



Ref.- SC05-12-075

ACTA Nº 62/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTE del mes de AGOSTO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio

de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de agosto de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: 85/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 553/10. Adverso: Juan Antonio Martínez Torres. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 299/12 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ07-12-021. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 116/11 Bis. Compañía de Seguros: Línea Directa.

Adverso: Macarena del Mar Jurado Rodríguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-032. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 248/11-3F. Adverso: Antonio Torres Torres. Situación: Decreto Núm. 122/2012 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de agosto de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

8574. Resolución de fecha 8 de agosto de 2012 relativa a la autorización de concesión de nicho nº 229, cementerio de Aguadulce a M.D.M.M. Cementerios. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8575. Resolución de fecha 2 de agosto de 2012 relativa a la incoación de procedimiento sancionador por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, expte. 12/12. Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8576. Resolución de fecha 8 de agosto de 2012 relativa a iniciar procedimiento sancionador así como plazo para obtener licencia, expte. 21/12/ D.E. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8577. Decreto de fecha 7 de agosto de 2012 relativo a la aprobación de relación de facturas nº F/2012/105. Intervención. ALCALDIA.
8578. Decreto de fecha 9 de agosto de 2012 relativo a la aprobación de relación de facturas nº F/2012/107. Intervención. ALCALDIA.
8579. Decreto de fecha 8 de agosto de 2012 relativo a la aprobación de relación de facturas nº F/2012/106. Intervención. ALCALDIA.
8580. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 relativa a la aprobación de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo I. Intervención. ALCALDIA.
8581. Resolución de fecha 9 de agosto de 2012 relativa a la concesión de licencia de construcciones, instalaciones y obras, listado empieza con Expte. 501/12 y termina con Expte. 653/12. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8582. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012 relativa a la aprobación de la nómina de agosto de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8583. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local A.F.C.N. en cuanto al disfrute del día 18 de agosto en concepto de asuntos propios. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8584. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local A.F.C.N. en cuanto al disfrute del día 26 de agosto en concepto de asuntos propios. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8585. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda 2 liquidaciones de IBI, expte. GT01-12-341. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8586. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 relativa a autorización de devolución de cuota IVTM 2011, expte. GT03-12-110. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8587. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda liquidaciones de IBI, expte. GT01-12-345. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8588. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional tasa vado 2012, expte. GT03-12-102. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8589. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional tasa vado 2012, expte. GT03-12-103. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8590. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda liquidación de IIVTNU, expte. GT01-12-339. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8591. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda Basura e IBI, expte. GT01-12-336. Gestión Tributaria. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD.
8592. Resolución de fecha 8 de agosto de 2012 relativo a la concesión de baja de vado nº 069/11. O.V.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8593. Resolución de fecha 8 de agosto de 2012 relativo a la concesión de baja de vado nº 040/11. O.V.P. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8594. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 relativa a la concesión del Escudo de Oro de la Ciudad de Roquetas de Mar a la jugadora olímpica de balonmano, ganadora de la medalla de bronce de balonmano femenino a Dª. Carmen Martín Berenguel. Protocolo. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
8595. Decreto de fecha 14 de agosto de 2012 relativo al reconocimiento importes a la entidad de crédito Banco Bilbao Vizcaya. Intervención. ALCALDIA-PRESIDENCIA.

- 8596. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012 relativa al sometimiento a trámite de información pública previa traspaso de quiosco en Calle José Ojeda. Suelo, vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8597. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 relativa a la rectificación material habido en el expediente de licencias urbanísticas, nº 566/12. Suelo, vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8598. Decreto de fecha 13 de agosto de 2012 relativo a la aprobación de relación de facturas nº F/2012/109. Intervención. ALCALDIA.
- 8599. Decreto de fecha 13 de agosto de 2012 relativo a la aprobación de relación de facturas nº F/2012/108. Intervención. ALCALDIA.
- 8600. Decreto de fecha 13 de agosto de 2012 relativo a la celebración de matrimonio entre F.J.L.C. y E.M.F.G. el día 14 de agosto de 2012. Protocolo. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
- 8601. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012 relativa a contratar suministro de unidades de componentes de plataformas elevadoras para las dependencias del Teatro Auditorio. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
- 8602. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012 relativa a la autorización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de boda civil el 8 de septiembre de 2012 a M.A.G.P. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 85/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 553/10. Adverso: Juan Antonio Martínez Torres. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 299/12 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Frente a la desestimación por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.108,80 Euros, como consecuencia del camión de recogida de basura, estando encomendada la misma a la empresa concesionaria "Urbaser, S.A."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario General se comunica que con fecha 13 de agosto de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 299/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se estimaba la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competentes es la civil. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2012 en el punto 2º.- 9. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.



2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-021. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 116/11 Bis. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: Macarena del Mar Jurado Rodríguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario General se comunica que:

- Con fecha 4 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 13 de noviembre de 2011 en la intersección de la Carretera de Alicún, a la altura del número 290 de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Fiesta con matrícula 9606-GCB, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 116/11 Bis.
- Con fecha 4 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en dos bloques arrancados del bordillo y en el tronco de una palmera.
- Con fecha 11 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 75 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de abril de 2012 y número de registro de salida 6.027 se reclamó a la Compañía de Seguros: Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 75 Euros.
- Con fecha 19 de abril de 2012 se nos notifica mediante Fax escrito de la Compañía de Seguros donde informan que proceden al abono del importe reclamado.
- Con fecha 30 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros: Línea Directa se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 75 Euros, con número de operación: 120120003804, número de ingreso: 20120003347.
- Con fecha 6 de junio de 2012 se nos comunica mediante fax que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria de fecha 24 de mayo de 2012.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos - Madrid.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-032. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 248/11-3F. Adverso: Antonio Torres Torres. Situación: Decreto Núm. 122/2012 donde se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente.

Objeto: Contra el acto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 14 de febrero de 2011 frente a la reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario General se comunica que con fecha 14 de agosto de 2012 nos ha sido notificado el Decreto Núm. 122/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por desistido al recurrente D. Antonio Torres Torres, declarando la terminación de este procedimiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 6 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez